

**Requerimiento de subsanación conjunta en el procedimiento de concesión de las becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura para el período 2016-2017.**

Con fecha de 10 de mayo de 2016, finalizó el plazo de presentación de solicitudes conforme a la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 15 de abril de 2016, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura 2016-2017.

Se ha procedido al examen de las solicitudes presentadas, y conforme al artículo 13 de la Orden de 9 de diciembre de 2014, se **publica el listado de solicitudes que deben ser subsanadas, bien por no reunir los requisitos exigidos o por falta de información en la solicitud.**

Las subsanaciones que afecten a la cumplimentación de apartados del formulario de solicitud Anexo I, deberán realizarse presentando nuevamente el formulario con todas las deficiencias corregidas. Este formulario (Anexo I) subsanado deberá presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recomienda revisar el apartado 4 del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones de la Orden de 9 de diciembre de 2014, en el que se recoge los requisitos que deben reunir las personas que pueden solicitar las subvenciones/becas.

Todos aquellos apartados del apartado 6 del formulario de solicitud (Anexo I) que no estén correctamente cumplimentados con la información que se pide, no serán evaluados. En este plazo de subsanación, se pueden realizar aquellas puntualizaciones que se consideren convenientes, no pudiéndose aportar más meritos de los ya presentados en la solicitud.

Por otro lado, el apartado 1 del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones de la Orden de 9 de diciembre de 2014, establece como línea de subvención "becas de formación, investigación y apoyo en el ámbito de la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura en la Consejería de Fomento y Vivienda". Cualquier candidato se presenta a esta línea de subvención, sin que se pueda hacer distinción o diferenciación en la solicitud de las temáticas o departamento administrativo de desarrollo de dichas becas.

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
ALANIS ARROYO	ANTONIO	48957104V	Apdo. 5.B: No acredita la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
ALBA DORADO	JOSE ANTONIO	79220754Z	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años. Apdo. 5.B: No acredita la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
ALBARREAL MACHIO	MARIA BERNARDETTE	28845657T	No necesita subsanar
ALEJANDRO RODRIGUEZ	MARIA DEL ROCIO	28843765V	No necesita subsanar
ALFONSO RAMIREZ	ISABEL	77812195K	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
ALVAREZ BENAVIDES	CRISTINA	75564955L	No necesita subsanar
BEJARANO BARRERA	ANTONIO JESUS	77808898J	Apdo. 6.A: Indicar nota media (varias opciones marcadas son excluyentes entre si).
BENITEZ BODES	ROSA MARIA	08841386W	No necesita subsanar
BLAZQUEZ JESUS	PABLO	34076294T	Apdo. 5.B: No indica nivel ni entidad certificadora del idioma declarado como requisito. Apdo. 6.B: No indica nivel ni entidad certificadora del idioma declarado como mérito.
CEACERO MARTINEZ	INMACULADA CONCEPCION	75067974E	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años. Apdo. 5.B: No acredita la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
CORONADO SANCHEZ	ANA	75113739V	No necesita subsanar
CUBERO HERNANDEZ	ANTONIO	28848103P	No necesita subsanar
CUESTA GUERRERO	JESUS MARIA	74664390L	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
DE VICENTE MILANS	CORAL	25728958P	Apdo. 5.B: No acredita la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
DIAZ AZPIROZ	SANTIAGO	52267016E	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
ESPEGARES POSTIGO	CAYETANO	14632873C	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
FERNANDEZ EXPOSITO	MANUEL	45739599M	No necesita subsanar

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
FERNANDEZ RODRIGUEZ	JUAN FRANCISCO	44786907L	No necesita subsanar
FERNANDEZ RUIZ	CARMEN	32068874C	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Falta firma. Apdo. 6.B: Declara como mérito el idioma declarado como requisito.
FERNANDEZ TAPIA	ANTONIO JESUS	78038323J	Apdo. 2: Indicar una de las dos opciones.
FRESNEDA HISADO	LIDIA	76039590A	No necesita subsanar
GALINDO GOMEZ	MARIA SOL	14633285H	Apdo. 6.B: Declara como mérito el idioma declarado como requisito.
GALLEGO PEREZ	IVAN	14626197Z	Apdo. 4: Falta firma. Apdo. 6.B: Declara como mérito el idioma declarado como requisito.
GARCIA OTERO	MARIA DE LAS NIEVES	29496429X	No necesita subsanar
GARCIA PEREZ	FRANCISCO ANTONIO	52528133C	No necesita subsanar
GIL CABEZA	GONZALO	75749362N	Presenta dos solicitudes tratándose de una única línea de subvención, ha de formular una única solicitud con la que optar a las dos becas convocadas. Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
GOMEZ GONZALEZ	PABLO	30243332B	Apdo. 4: Falta firma. Apdo. 5.B: No acredita la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
GONZALEZ ARRIERO	CONSOLACION	29607973G	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Falta firma. Apdo. 5.B: no indica la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
GUERRERO JIMENEZ	ANTONIO	14632104X	Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno. Apdo. 6.B: Declara como mérito un idioma declarado como requisito. Especificar un idioma en el apdo. 5.B. que no se repita en el apdo. 6.B.
HERRERA CABELLO	BELEN MARIA	28774794T	Solicitud presentada fuera de plazo
HERRERA VAZQUEZ	JOSE MIGUEL	32070705B	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
JIMENEZ JIMENEZ	ALICIA	26978020D	Apdo. 2: Indicar una de las dos opciones. Apdo. 4: Indicar si se han solicitado o concedido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (las dos opciones marcadas son excluyentes entre si). En caso afirmativo, enumerarlas.
JIMENEZ RIVERO	MATILDE	50611367M	Apdo. 4: Falta firma.
KOSTADINOVA	SEVLIVKA KAMENOVA	X4517868R	Apdo. 4: Falta firma. Apdo. 5.B: No indica la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
LARA MARTIN	CRISTINA	75714910Z	No necesita subsanar
LEDESMA DE LA ROSA	CAROLINA	53271246A	Apdo. 5.B: No acredita la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
LIANEZ LOPEZ	ANA BELEN	29441160X	Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). El nivel acreditado es menor del mínimo exigido como requisito.
LOPEZ BAENA	M <sup>a</sup> DOLORES	28786175L	Presenta dos solicitudes tratándose de una única línea de subvención, ha de formular una única solicitud con la que optar a las dos becas convocadas. Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
LOPEZ CABEZA	VICTORIA PATRICIA	50615732T	No necesita subsanar
LOPEZ MARCOS	MARTA	28842162R	No necesita subsanar
LOPEZ MUÑOZ	ANA MARIA	53159116K	Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). No acredita la entidad certificadora del idioma que alcanza el nivel mínimo exigido.
MARIN MANGAS	RAFAEL FERNANDO	30989662Z	Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). No acredita la entidad certificadora de uno de los idiomas declarados.
MARTIN AREVALO	MARIA TERESA	30252483P	No necesita subsanar
MARTIN CABELLO	EVA	31002221S	Apdo. 2: Indicar una de las dos opciones.

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
MARTIN CODES	URSULA	76435148F	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
MARTIN LOZANO	PABLO	30252663G	Apdo. 4: Indicar si se han solicitado o concedido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (las dos opciones marcadas son excluyentes entre sí). Falta firma. Apdo. 5.B: No indica la entidad certificadora del idioma declarado como requisito.
MARTIN MARTINEZ	ANA ISABEL	75138636M	Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). No acredita la entidad certificadora de los idiomas declarados. Apdo. 6.B: No acredita la entidad certificadora de los idiomas declarados como mérito.
MARTIN PINILLA	ITZIAR	09199287T	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
MARTINEZ ABAD	Mª DOLORES	75728470G	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). Apdo. 6.B: Declara como mérito los idiomas declarados como requisito. Especificar qué idioma se considera requisito y cuál como mérito.
MATEO PEREZ	ALICIA	74869677P	No necesita subsanar
MATEOS FALANTES	ISABEL MARIA	77800120K	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). No declara certificación en nivel intermedio o equivalente al B2 o superior.
MELCHIORI CHIOCCARELLO	JULIETA RAQUEL	09114942L	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
MENDEZ IZQUIERDO	JAVIER	53350148S	Presenta dos solicitudes tratándose de una única línea de subvención, ha de formular una única solicitud con la que optar a las dos becas convocadas, sin documentación complementaria. Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
MENDOZA CORTES	GONZALO	08879001N	Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). No indica la entidad certificadora de uno de los idiomas declarados. Apdo. 6.B: No indica nivel ni la entidad certificadora de uno de los idiomas declarados como mérito.
MERAL BERNAL	SAUL	74641704B	Apdo. 2: Indicar una de las dos opciones. Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). No indica la entidad certificadora de ninguno de los idiomas. Apdo. 6.B: No indica la entidad certificadora del idioma declarado como mérito.
MONTILLA SERRANO	ESTEFANIA	30984956T	Apdo. 4: falta firma. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). Indica varios niveles para uno de los dos idiomas, lo cual es excluyente entre sí. No indica la entidad certificadora de ninguno de los idiomas.
MORCILLO ARENCIBIA	JOSE ANTONIO	30990205M	No necesita subsanar
MORENO GARCIA	MARÍA JOSE	76144216W	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
MORENO GUERRERO	RAFAEL FERNANDO	47514359Q	Apdo. 2: Indicar una de las dos opciones.
MOSQUERA PEREZ	CLARA TERESA	28843082R	No necesita subsanar
MOTOS DIAZ	ISMAEL	75266618S	Apdo. 5.A: El título de Máster Oficial declarado como requisito no cumple con la titulación exigida de Máster en Arquitectura. Apdo. 6.B: Declara como mérito el idioma declarado como requisito.
MUÑOZ GONZALEZ	CARMEN MARIA	48863274G	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
NAVARRO DE PABLOS	FRANCISCO JAVIER	53279941G	Apdo. 4: Indicar si se han solicitado o concedido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (las dos opciones marcadas son excluyentes entre sí). Apdo. 6.A: Indicar la nota media del expediente académico (varias opciones marcadas son excluyentes entre sí).
NIETO VENTAJA	CARLOS	74942657D	No necesita subsanar
OCAÑA REYES	ROCIO	09058374P	No necesita subsanar

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
OJEDA SANCHEZ	JUAN ANTONIO	28765505A	Apdo. 4: No indica el importe de la ayuda concedida. Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
OLLERO HERAS	BLANCA	30241418Y	Apdo. 5.B: No indica la entidad que emite la certificación del idioma requisito.
ORELLANA PACHECO	JORGE JUAN	45747513F	Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años.
ORTA MOLINA	MARTA	75153500B	No necesita subsanar
ORTIZ CUBERO	DAVID	79032037N	Apdo. 5.B: No indica la entidad que emite la certificación del idioma requisito. Apdo. 6.B: Declara como mérito el idioma declarado como requisito. No indica la entidad certificadora.
PECO MACHUCA	JOSE LUIS	77365152Y	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.B: No indica el nivel de idioma declarado como requisito.
PEINADO PALOMERO	MANUELA	48908179J	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.A: El título oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B). Apdo. 6.B: no indica las entidades certificadoras de los idiomas declarados como mérito
PEÑALVER MARTIN	SARA	50226060V	Apdo. 2: Indicar una de las dos opciones. Apdo. 3: faltan datos.
PEREZ BLANCO	FERNANDO	29567022Q	No necesita subsanar
PEREZ GARCÍA	ALICIA	29044576S	Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B)
PINILLA FERNANDEZ	MANUEL	30235935C	No necesita subsanar
PUERMA LOPEZ	ROCIO	26044614N	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
QUIROSA MARTIN	ALBERTO	75167418Z	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.A: El título de Licenciatura declarado como requisito no cumple con la titulación exigida de Licenciatura en Arquitectura. Apdo. 5.B: no declara ningún idioma requisito.

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
RAMOS EXPOSITO	VIOLETA	77816977L	Apdo. 5.B: No indica la entidad que emite la certificación del idioma requisito.
RAMOS MARTIN	MANUEL	76437887D	Apdo. 4: Indicar si se han solicitado o concedido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. En caso afirmativo, enumerarlas.
RAPOSO GONZÁLEZ	JUAN JOSÉ	44240272W	No necesita subsanar
REDONDO ROMERO	RUBEN JORGE	75719746C	No necesita subsanar
RIVAS GARCIA	ANTONIO	75486017V	Apdo. 2: Indicar una de las dos opciones. Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
RIVERO REYNEL	JARA MARIA	28846297L	No necesita subsanar
RODRIGUEZ ANGUIA	MARIA	77359712V	No necesita subsanar
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CARMEN	30227361W	Apdo. 6.B: No indica las entidades que emiten las certificaciones de los idiomas declarados como mérito.
RODRIGUEZ ZAFRA	FRANCISCO	30250735P	No necesita subsanar
ROJO DIEZ	LAURA	51108247P	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posibilidad de incorporar el otro idioma como mérito (Apdo. 6.B) e incluir entidad certificadora del idioma.
ROMAN RIOS	JESUS	74937798A	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
ROMAN RIOS	VICTOR	74937799G	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 6.B: Declara idioma sin especificar. Nota: no puede declararse como mérito el idioma declarado como requisito.
ROMERO BELLIDO	JAVIER	44367700X	No necesita subsanar
ROMERO SEOANE	MARIA	49073545D	Apdo. 6.B: No indica la entidad que emite la certificación del idioma declarado como mérito.
SANCHEZ CABALLERO	CRISTINA	45741599G	No necesita subsanar

<b>LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS O POR DETECCIÓN DE DEFICIENCIAS</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>REQUISITOS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR</b>
SANZ DELGADO	ELENA	08872210Y	Apdo. 5.B: No indica la entidad que emite la certificación del idioma requisito.
SAPONARA	ANGELA	X9142336C	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.A: Para el título universitario declarado como requisito indica como tipo de título dos opciones en principio excluyentes entre sí (licenciatura y máster oficial)
SERRANO JIMENEZ	ANTONIO JOSE	15453154Y	No necesita subsanar
SERRANO MARIN	ALFONSO	28791090N	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.B: No indica el nivel del idioma requisito.
SILVA KLUG	LAURA	15431881P	No necesita subsanar
SOLANAS DOMINGUEZ	MARTA	28818477Y	Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno y se declaran también como méritos (Apdo. 6.B). Especificar uno en requisito y otro en méritos
SOUST VERDAGUER	MARIA BERNARDETTE	Y2103841E	Presenta dos solicitudes tratándose de una única línea de subvención, ha de formular una única solicitud con la que optar a las dos becas convocadas. Apdo. 4: No indica no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. Apdo. 5.B: Declara dos idiomas requisito cuando sólo se requiere uno, posible incorporación del otro idioma como mérito
STASI	GIANLUCA	X5872534J	Apdo. 5.A: El título universitario oficial declarado como requisito fue obtenido hace más de 5 años. Apdo. 6.B: Declara como mérito el mismo idioma que el declarado como requisito.
TISCAR GUERRERO	RAMON	75115080R	Apdo. 5.B: No indica la entidad que emite la certificación del idioma requisito.
TORO MARTINEZ	MARIA	74687803H	No necesita subsanar
TORRES DE SANDE	VERONICA	49036103B	No necesita subsanar
URRUTIA LORENZO	SARAI MARIA	78037403J	No necesita subsanar
VACAS ALVAREZ	AMOR DEL PILAR	76437648T	No necesita subsanar

Las personas interesadas tienen **un plazo de diez días hábiles** para realizar la correspondiente subsanación de la solicitud o presentación de alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este escrito. Trascurrido el plazo para subsanar, si no se ha atendido este requerimiento, se dictará resolución declarando, en su caso, el desistimiento y el archivo de las solicitudes no subsanadas o la inadmisión cuando proceda.

En su momento, y en el plazo que se conceda a tal efecto tras la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución, deberá presentarse junto con el formulario Anexo II (en trámite de audiencia según el artículo 17 de la Orden anteriormente citada), la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, a que hace referencia el apartado 15 del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones de la Orden de 9 de diciembre de 2014.

Toda la información referente al procedimiento de concesión de las becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura se publicará en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el área de Cooperación Internacional: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/cooperacion>

Sevilla, 27 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA



Fdo.: Catalina Madueño Magdaleno

The image shows a circular official stamp of the Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, with the text 'SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA' and 'SEVILLA' visible. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.